

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta General Ordinaria.

Se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria podrán examinar, en el domicilio social, paseo Teruel, número 36, 1.º C, y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, o bien pedir el envío gratuito de dichos documentos.

Zaragoza, 30 de marzo de 2004.—La Presidente del Consejo de Administración. Dña. María del Carmen Olloqui Arnedo.—20.879.

**PROSUROP 2000,
SOCIEDAD LIMITADA
RENPAT PENINSULAR,
SOCIEDAD LIMITADA
NEWCOSER, SOCIEDAD LIMITADA
PAINVER PENINSULAR,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)**

**CIMJA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente y escindida)**

**COMPAÑÍA IBÉRICA
DE ACTIVIDADES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**COMPAÑÍA PROMOTORA SAN
GREGORIO, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**HIJOS DE MATILDE ORUETA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**COFIMER, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**COMPAÑÍA PROMOTORA
DE EXPLOTACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**COCENTAINA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
CERCOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión y escisión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de Compañía Ibérica de Actividades, Sociedad Anónima Unipersonal, Compañía Promotora San Gregorio, Sociedad Anónima Unipersonal, Hijos de Matilde Orueta, Sociedad Anónima Unipersonal, Cofimer, Sociedad Anónima Unipersonal, Compañía Promotora de Explotaciones, Sociedad Anónima Unipersonal, Cocentaina, Sociedad Anónima, y Cercosa, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedades absorbidas) y de Cimja, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) celebradas el día 5 de mayo de 2004 acordaron su fusión mediante absorción de aquéllas por Cimja, Sociedad Anónima.

Asimismo, y sin solución de continuidad, la misma Junta General de Cimja, Sociedad Anónima (sociedad escindida) acordó la escisión total de la compañía, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio en favor de las sociedades Prosurop 2000, Sociedad Limitada, Renpat Peninsular, Sociedad Limitada, Newcoser, Sociedad Limitada, y Painver Peninsular, Sociedad Limitada (sociedades beneficiarias), que en Juntas Generales y Universales de Socios de la misma fecha, acordaron aumentar

sus respectivos capitales sociales en la cuantía necesaria, subrogándose en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Todo ello de conformidad con el proyecto de efecto depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Ciudad Real con fecha 27 y 28 de abril de 2004 respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en ambas operaciones de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión o de escisión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión y escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Madrid y Ciudad Real, 5 de mayo de 2004.—Los Administradores y Consejeros de las sociedades intervinientes, don Miguel Calado Rodríguez, don Cristóbal Calado Rodríguez, don Alfonso Calado Rodríguez, don Isidoro Calado Rodríguez, don José Calado Rodríguez.—20.859.

1.ª 19-5-2004

**PROTEÍNAS GANADO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria Junta

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social en primera convocatoria el lunes día 21 de junio de 2004 a las 17 horas, o en su defecto el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Segundo.—Renovación de cargos, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos a considerar para su aprobación en la junta

Salt, 8 de mayo de 2004.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Joan Paredes Hernández.—21.492.

QUIESCELL, S.I.C.A.V., S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 14 de junio de 2004, a las 19:00 horas, en primera convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, las Cuentas anuales del ejercicio 2003, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Exclusión de negociación en Bolsa de las acciones de la Sociedad. En su caso, implantación de medios alternativos de liquidez, incluyendo la incorporación a un sistema o mercado organizado de negociación.

Cuarto.—En su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del registro contable de accionistas y designación de otra nueva.

Quinto.—Autorización a la Entidad Gestora de la Sociedad para la realización de inversiones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Autorización de operaciones previstas en el art. 67 de la Ley 35/2003 de IICs.

Séptimo.—En su caso, supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Audi-

toría y adaptación de la Sociedad a las disposiciones de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre y, en consecuencia, modificación y/o refundición de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Noveno.—Nombramiento y/o cese y/o reelección de Entidad Auditora.

Décimo.—Nombramiento y/o cese y/o reelección de consejeros.

Undécimo.—Delegación de facultades.

Duodécimo.—Otros asuntos.

Decimotercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 212 y 144 de la LSA, se hace constar que todos los accionistas tienen derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta General, junto con el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, así como los textos íntegros de las modificaciones estatutarias propuestas e informes justificativos del Consejo de Administración en relación con las propuestas objeto de dichas modificaciones.

Barcelona, 12 de mayo de 2004.—El Secretario, don Ignacio García-Nieto Portabella.—21.578.

**RAFAEL ESTELLÉS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad parcialmente escindida)

**FERNANDO ESTELLÉS,
SOCIEDAD LIMITADA**

**RAFAELZAPATERÍAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio escisión parcial

La Junta General Universal de «Rafael Estellés, Sociedad Limitada», celebrada el día 7 de mayo de 2004, ha aprobado por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de dos partes de su patrimonio, que constituyen unidades económicas, aportándose cada una de ellas a las sociedades beneficiarias de nueva creación, «Fernando Estellés, Sociedad Limitada» y «Rafaelzapaterías, Sociedad Limitada», con la consiguiente reducción de capital en la sociedad escindida.

La escisión se ha acordado en base en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 4.703, Folio 133, Sección 8, Hoja M-77252, Inscripción 5ª, así como en el balance de escisión aprobado, cuyo cierre es de 30 de marzo de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida «Rafael Estellés, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el informe de los administradores, y el balance de escisión aprobado.

Del mismo modo, se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 y 254, todos ellos del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de mayo de 2004.—Los Administradores solidarios de «Rafael Estellés, Sociedad Limitada», don Rafael Pedro García Martínez y don Fernando Estellés Ferriol.—20.070.

y 3.ª 19-5-2004